Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1406/2022
15 JUN 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 404.614"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 0100/2022 de fecha 25 de enero de 2022, "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/202 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 404. 614, AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Informe N° 010/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de abril de 2022 en uso de sus atribuciones legales recomienda declarar desierta el llamado, amparados por la Ley N° 2051/2003 en su Art. 30 "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc.b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones…Sic" y recomienda realizar un segundo llamado una vez subsanada la inconsistencia referida, a fin de contar con los libros en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción, indispensable para los alumnos usuarios del mismo;

La Resolución N° 0762/2022 de fecha 11 de abril de 2022, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/202 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM, ID N° 404.614, CONFORME AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 010/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA";

La Nota DC N° 13/2022 de fecha 26 de enero de 2022, con referencia de Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300.657 en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Memorando DGA N° 0826/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en el cual la Dirección General Académica, solicita de carácter de urgente la adquisición de libros electrónicos para la Biblioteca Central UNA;

El Decreto N° 6582/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión del SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ZCVM/CDCA/MMV/pch
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1406 / 2022
15 JUN 2022

Art. 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/22 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Directora de la Dirección de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, a través de adendas y notas de aclaraciones si fuese necesario.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/pch
DGAyF